

• Programación definitiva:

Municipio de Güímar	Presupuesto	Ayuntamiento		Cabildo	
		%	Importe	%	Importe
Paseo Marítimo en la Playa de El Socorro	709.304,41€	10	70.930,44	90	638.373,97
Itinerario accesible en varias calles de El Puertito	557.581,00€	10	55.758,10	90	501.822,90
Reparación de la conducción de desagüe del Puertito de Güímar	120.602,31€	10	12.060,23	90	108.542,08
<b>TOTALES</b>	<b>1.387.487,72 €</b>	<b>10</b>	<b>138.748,77</b>	<b>90</b>	<b>1.248.738,95</b>

De conformidad con lo previsto en el artº. 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se encuentra expuesto al público por un plazo de diez días, en el Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda, el expediente relativo al Plan Insular de Cooperación a las obras y Servicios de competencia municipal 2014-2017.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes ante el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El Plan se entenderá definitivo si transcurrido el plazo indicado no se hubiere presentado alegación alguna al mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2020.- El Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda, Carlos Zebenzú China Linares, documento firmado electrónicamente.

## Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad

### Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

3867

49408

Expediente: 2020-37.

Mediante Resolución de fecha 22 de junio de 2020 fue aprobado provisionalmente el proyecto ampliación de Camino en La Era-Lomo del Medio Masca, término municipal de Buenavista del Norte, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 106.010,45 €, lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de cualquiera de las oficinas de atención a la ciuda-

danía del Cabildo de Tenerife, cuyas ubicaciones y horarios pueden consultarse en el sitio web <http://www.tenerife.es>.

El proyecto contempla la mejora y acondicionamiento de una pista o camino agrícola, de forma que de servicio ampliado y mejora con estándares de seguridad y durabilidad adecuados. Las actuaciones irán encaminadas básicamente a la mejora del trazado existente con pavimentación de todo el camino, de manera que se permita un acceso cómodo y seguro por los usuarios del mismo. El fin último de estas obras es cumplir con las directrices establecidas en el Plan Rector con respecto a la gestión de las infraestructuras y las mejoras socioeconómicas, concretamente el punto 10.4.1.5 establece: “Facilitar la mejora de las infraestructuras varias en los núcleos de población y en las zonas de uso tradicional”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2020.- La Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.